

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense" Despacho de Gobernador



DECRETO - 0 3 4 0 DE 2 0 DIC 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo, a partir del 20 de diciembre de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Encárguese al Doctor OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ, Secretario de Hacienda Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 20 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador, fuera del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

20 DIC 2010,

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Hugo Jurado Burbano Elaboró: Cecilia Z., Técnico O